



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO

del Obispado de Salamanca.

S. E. I. el Obispo mi Señor ha acordado terminar la Santa Pastoral Visita del Arciprestazgo de la Armuña y administrar el Santo Sacramento de la Confirmacion en los dias y pueblos que á continuacion se espresan:

Visita y Confirmacion.	Agregados para la sola confirmacion.
29 de Abril. Aldearubia.	Cabezavellosa y Pitiegua.
30 Espino de la Orbadá.	Villanueva de los Pavones.
1 de Mayo. Parada de Rumbiales.	Orbadá y Pajares.
2 Villaverde.	Gomecello y Pedrosillo.
3 La Vellés.	Arcediano.
4 Aldeanueva de Figueroa.	Tardáguila.
5 Palencia de Negrilla.	Negrilla.
6 Topas.	Villanueva de Cañedo y su anejo.
7 La Mata.	Carbajosa de Armuña.
8 Calzada de Valdunciel.	Valdunciel y anejos.
9 Torresmenudas.	Aldearrodrigo.— Forfole- da y el Arco.

El Sr. Obispo saldrá de esta Capital en la mañana de dicho dia 29 dirigiéndose al pueblo designado para la Visita y Confirmacion, en el que descansará S. E. y al que acudirán sus agregados para la sola Confirmacion; por las tardes visitará á estos y saldrá con direccion al primero de los espresados para el dia siguiente; y me encarga que los Sres. Curas Párrocos tengan presente los avisos que en su Carta circular de 12 de Agosto próximo pasado se dignó dar á los de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo inserta en el número 15 del Boletin Eclesiástico.

Durante su ausencia se ha dignado S. E. I. dejar encargado el Gobierno de la Diócesis al Sr. Dr. D. José de Colsa y Pando, Dignidad de Arcipreste de esta Santa Basílica Catedral, Provisor y Vicario general de este Obispado.

Salamanca 16 de Abril de 1869.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo.*—Srio.



Nos el Dr. D. Rosendo Miguel del Corral, Presbítero, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral de Ciudad-Rodrigo, Provisor y Vicario general del Obispado y Delegado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Fray Joaquin Lluch y Garriga, Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de esta Diócesis de Ciudad-Rodrigo, para la instruccion de espedientes de Capellanías y otras fundaciones piadosas

Hacemos saber: Que en esta Delegacion se han pro-

movido expedientes de conmutacion de bienes de las tres Capellanías de sangre fundadas en las Parroquias siguientes:

La Capellanía colativa de sangre fundada en la Iglesia parroquial de Aldehuela de Yeltes por Francisco Villarino é Isabel Cellado, de que es actual poseedor y Capellan el Presbítero D. Juan Manuel Vicente, y cuyo expediente de conmutacion se ha promovido á instancias de Zacarias Martin Romero, vecino de dicho pueblo.

La fundada en la misma Iglesia por el Licenciado Y Presbítero D. Francisco Collado, actualmente vacante por muerte del Presbítero D. Pedro Villarón, cuya conmutacion ha sido reclamada por dicho Zacarias Martin Romero.

La fundada en la Iglesia parroquial de Sobradillo por Francisco Perez y Maria Perez Lopez, su actual poseedor el Presbítero D. Gabriel Braiz, promovido el expediente á instancia del mismo y Juan José Calvo, vecino de Bogajo.

Las personas que se crean con derecho preferente á la conmutacion de los bienes de citadas Capellanías en conformidad con lo prescripto en la ley de 24 de Junio de 1867, Instruccion para su ejecucion y demas disposiciones referentes al objeto, se presentarán en el término improrogable de veinte dias en esta Delegacion, á contar desde esta fecha; y de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar. Ciudad-Rodrigo 16 de Abril de 1869.—*Dr. Rosendo M. del Corral.*

FELICITACION Á SU SANTIDAD.

S. E. I. por sí y en nombre de todo el Clero y fieles de esta Diócesis y de la de Ciudad-Rodrigo, ha felicitado á Nuestro Santísimo Padre Pio Papa IX, con motivo del quincuagesimo aniversario de la celebracion de su primera Misa.

Segun leemos en un periódico tambien la Universidad de Barcelona ha dado, gracias á la iniciativa de algunos estudiantes, una nueva prueba de que el sentimiento católico no ha muerto todavia en los jóvenes corazones al dirigir con igual motivo á Su Santidad una estusiasta felicitacion que es al mismo tiempo una protesta de adhesion á la Santa Sede y va suscrita por mas de dos mil firmas. Esta carta tiene mayor mérito si se considera que la propaganda anticatolica es entre los jóvenes donde procura hacerse mas proselitos.

Á LOS SEÑORES PARROCOS.

SUS CUIDADOS PARA CON LOS NIÑOS.

Son los niños la porcion mas escogida y hermosa de una parroquia, y de consiguiente deben ser el objeto de las mas esquisitas atenciones y paternales cuidados de parte de aquel que se halla á su frente, y eso por tres motivos principalmente; á saber, para imitar á



Jesucrito; para ganarlos á ellos para el cielo, y finalmente para egercer por su medio una saludable influencia con sus padres.

Para imitar, digo, á Jesucristo, el cual dijo que *tiene sus delicias en estar con los hijos de los hombres* y en otra ocasion: *Dejad que los niños vengan á mi; no les estorbeis porque de ellos es el reino de los cielos.* (Luc. 18. 16.) Así, pues, el Párroco que gusta estar rodeado de niños, que con su afabilidad los atrae, imita á nuestro divino Salvador y con esta imitacion, no puede dejar de atraer las bendiciones del cielo sobre ellos, y aun sobre toda su parroquia; por cuyo motivo se observa que las parroquias que tienen un pastor semejante, suelen ser las mejor dirigidas y mas morigeradas, aun cuando carezca de un talento superior y de otras cualidades relevantes.

2.º Para ganarlos á ellos mismos para el cielo, y esto se consigue, al menos en gran parte, ganándoles el corazon; porque al cabo de pocos años posee el corazon de todos los jóvenes, que son aquellos mismos niños, y entonces sucede que, como les puede hablar con autoridad de padre, si alguno de ellos por desgracia se deja llevar de las pasiones, lo puede corregir, y en lugar de corresponder á la paternal correccion con insolencia, por lo comun se rinde á ella, ó cuando menos se avergüenza de haberse apartado de los buenos consejos, que se acuerda haber recibido de su maestro espiritual, cuyas lecciones ha abandonado.

Con mucha razon, pues, dice un piadoso y experimentado misionero que el porvenir de una diócesis está en el Seminario; pero el de una parroquia en el Catecismo explicado por el Párroco.

Finalmente, la tercera razon porque debe el Párroco procurar hacerse suyos los niños, es para ganarse por medio de ellos la buena voluntad de sus padres. ¿Queréis agradar á los padres? quered bien á sus hijos; por esto el Párroco que con su amabilidad, con un doncellito, con su afecto, sabe atraerse á los niños, de manera que se alegren de encontrarle, que le busquen y gusten de estar con él, seguro puede estar de egercer una grande y provechosa influencia en el ánimo de los padres, y por consiguiente de la poblacion entera. Esta es la gran llave que le abrirá los corazones de casi todos sus feligreses, grandes y pequeños, pobres y ricos, y entonces no podrá menos de ser utilísima su persona para todos aquellos que ha de gobernar.

Los medios para lograr todo esto, además de los indicados, enseñanza del catecismo etc., son otros dos muy principales y de la mayor trascendencia, esto es, la confesion y la visita de las escuelas. La confesion, porque en realidad dificilmente puede presentarse ocasion mas oportuna para corregirlos de sus defectos, inculcarles buenas máximas, y aun para hacerse dueño de sus corazones: mas para eso es preciso recibirlos con mucha amabilidad y agrado, oirles con gran paciencia y hablarles con muchísima ternura y afecto. Con esto

se logra que se aficionen á esta santa práctica de buena gana, y luego despues la continúan con mucho provecho suyo.

Se les ha de confesar, no á muchos á la vez, como se hace en algunas partes, sino uno por uno, así se pueden hacer, á cada uno las preguntas convenientes y darles los consejos y advertencias correspondientes á su edad, estado de su inteligencia y demás circunstancias. Estas advertencias han de consistir principalmente en exhortarles á que obedezcan á sus padres, maestros y superiores, que teman á Dios y respeten el templo y las cosas sagradas; que sean devotos de María Santísima; que se enamoren del cielo, y que tengan horror al infierno, valiéndose para ello de algunas comparaciones de cosas sensibles.

Han de ser admitidos á la confesion tan pronto como prudentemente se juzguen *doli capaces*, porque desde entonces se hacen pecadores y de consiguiente sujetos á la ley divina y eclesiástica. Cuándo precisamente sucede eso, no puede definirse con toda exactitud porque depende de la mayor ó menor capacidad y del desarrollo mas ó menos precóz de su razon; pero suele suceder hácia los siete años.

Se les ha de absolver siempre que prudentemente se juzga que han pecado mortalmente, pues seria una suma imprudencia y enorme crueldad el dejarlos enredados en los lazos de Satanás, y espuestos al peligro de eterna condenacion. Ni vale el decir que no son capaces

de concebir dolor; puesto que si pueden pecar, es cierto que pueden tambien y deben arrepentirse; y por consiguiente si ellos no lo hacen por sí mismos, tiene el confesor estrechísima obligacion de ayudarles á hacerlo. Y aunque no se juzgue que estén en pecado mortal dice S. Alfonso, que es útil absolverlos algunas veces *sub conditione*, á lo menos una vez al año, para que no carezcan por tanto tiempo de la gracia del Sacramento.

Por último, lo que conviene en este punto, como en otros muchos, es evitar los dos extremos, esto es, la práctica de aquellos que no absuelven á ninguno hasta que va á comulgar y la de los otros que tal vez son demasiado fáciles en hacerlo, sin reparar que se hace una irreverencia al sacramento siempre que se administra sin la debida materia.

AVISOS.

1.º En diez del actual falleció D. Jacinto Nieto Cura Parroco de Sta. Elena de Ledesma. Pertenecia á la hermandad de sufragios del Clero con el núm. 161, Los socios aplicarán una Misa y tres responsos.—R. I. P.

2.º Han llegado á la Espedicionería de preces á Roma en esta Diócesis las dispensas embancadas en 13 de Noviembre último.